

DECRETO Nº 4.768.7 LAJA, 28 DIC. 2012

VISTOS:

- 1) Carta de fecha 25 de octubre de 2012, de la Sra. Secretaria Municipal (S):
- 2) Lo establecido en artículos 8°, 34° al 36° de Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y
- 3) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

Dado el plazo transcurrido desde el requerimiento de antecedentes sin haber recibido respuesta por parte de La Organización y la necesidad de mantener al día el Registro de Organizaciones Comunitarias territoriales y funcionales de la comuna;

RESUELVO:

- 1.- DECLÁRESE disuelta la Organización Comunitaria denominada "GRECO LAJA; GRUPO ECOLÓGICO LAJA", cuya Personalidad Jurídica constaba a fojas 67 del Libro III del Registro de las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias con fecha 27 de Noviembre de 1998, por ende queda caduca la Personalidad Jurídica.
- 2.- LA ORGANIZACIÓN señalada en el inciso anterior, deberá velar para que los bienes quedados a su disolución, pasen a ser administrados por la entidad beneficiaria acordada en los Estatutos.
- 3.- NOTÍFIQUESE al Presidente de la Organización y remítase copia del presente Decreto al Departamento de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JANUMY -

Greco – Laja; Grupo Ecológico Laja

RINA SEPÚLVEDA MORA ECRETARIA MUNICIPAL

- DIDECO

DISTRIBUCION:/

- Control Interno

Archivo SSMM (2)

ALCALDE